



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 213

REF: Ordena restituir \$1.- (un peso) correspondiente al convenio “Conservación Escuela Puerto Toro”.

Puerto Williams,

26 MAY 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024, que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 549, de fecha 20/05/2025, que nombra como Secretario Municipal(S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- Guía de Reintegros Formulario N°112;
- Oficio Ordinario N°421, de fecha 19/05/2025, Solicitud a Sr. Alcalde reintegrar saldo de recursos no gastados transferidos en el marzo de la ejecución del Convenio aprobado según Resolución Exenta N°1656 del 12/09/2023;
- Memorándum N°39, de Directora dirección de Control (S) a Alcalde;
- Memorándum N°497, de Alcalde a Secretario Municipal (S).

DECRETO

1º PROCÉDASE, al reintegro correspondiente al Convenio “Conservación Escuela Puerto Toro”, por un monto de \$1 (un peso), mediante la plataforma de la tesorería general de la república en el link <https://www.tgr.cl>.

2º REMITÁSE, un oficio a la DEP con el comprobante de reintegro, copia del documento denominado F 112 (emitido por la TGR), comprobante de transferencia y comprobante de egreso.

3º INFÓRMESE, identificación del convenio, monto y concepto de reintegro en oficio.

De acuerdo a lo mencionado en **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PFA/LSP/PTV/bcc

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Control
6. Archivo Oficina de Partes

Memorándum N°497

Puerto Williams, 22 de mayo, 2025

DE: ALCALDE COMUNA DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Junto con saludar a usted, por medio del presente, se Ordena **DECRETAR** el **reintegro de fondos no rendidos y/o ejecutados** correspondientes al convenio **“Conservación Escuela Puerto Toro”**, por un monto de **\$1 (un peso)**.

Este reintegro debe ser remitido a la Tesorería General de la República, conforme a lo que se indica en Memorándum N°39 de la Directora Subrogante de Control, el cual se adjunta junto al Oficio N°421 de fecha 19 de mayo de la Secretaría Ministerial de Educación Región de Magallanes y A. Chilena.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud;



RFA/egv
DISTRIBUCION:
- Secmun (S.)
- Alcaldía

Memorándum № 39

4PT.

Puerto Williams, 20 de mayo de 2025

A: **ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS**
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE: **DIRECTORA DIRECCION DE CONTROL (S)**
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

*4 PT
Reintegro
Punto de acuerdo
Punto acuerdo
Punto acuerdo
Punto acuerdo
Punto acuerdo
Punto acuerdo*

Por medio del presente junto con saludar, informo que tal como lo indica el OF. N°421, de fecha 19.05.2025 del secretario Ministerial de Educación de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se solicita reintegrar recursos No rendidos y/o ejecutados del convenio Conservación Escuela Puerto Toro, lo cual asciende a la suma de \$1.-

El reintegro se debe realizar mediante la plataforma de la tesorería general de la república en el link <https://www.tgr.cl>, se adjunta guía de Reintegro Formulario N.º 112.

Una vez realizado el reintegro se tiene que remitir un oficio a la DEP con el comprobante del reintegro.

- Copia del documento denominado F 112, emitido por la Tesorería General de la Republica.
- Comprobante de Transferencia.
- Comprobante de Egreso.

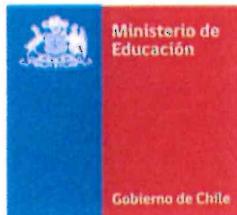
Información del reintegro: identificación del convenio, monto y concepto del reintegro

Solicito que instruya a la DAF a fin de que realicen el trámite, enviando copia a esta dirección.

Sin otro particular, le saluda atentamente;



PTV
DISTRIBUCION:
- ALCALDÍA
- ARCHIVO CONTROL



ANT.	: Convenio Conservación 2023 que beneficia a la Escuela Puerto Toro, RBD 8484 de la comuna de Cabo de Hornos.
MAT.	: Solicita al Sr. Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos reintegrar saldo de recursos no gastados transferidos en el marco de la ejecución del Convenio aprobado según Resolución Exenta N°1.656 del 12/09/2023
Tipo de Documento	: Oficio Ordinario
Solicitud N°	: 433
Fecha Solicitud	: 19 de mayo de 2025
Procedencia	: Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
Emisor	: Departamento de Planificación.

**DE : SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.
SR. VALENTÍN AGUILERA GÓMEZ.**

**A : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.
SR. JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN.**

1. Junto con saludarlo a Ud., mediante el presente y en el marco del Convenio de Conservación 2023, que beneficia a la Escuela Puerto Toro, se procede a solicitar el Reintegro de recursos no gastados en el marco de la ejecución de dicho Convenio, aprobado según Resolución Exenta N°1.656 del 12/09/2023.
2. Ante lo expuesto el monto de los recursos no gastados que deben ser reintegrados asciende a un peso (\$1).
3. A continuación, se detallan las indicaciones para materializar el reintegro de los recursos:
 - El reintegro se debe realizar mediante la plataforma de la Tesorería General de la República en el link <https://www.tgr.cl>. Ahora bien, con el objetivo de facilitar el proceso, se adjunta la Guía de Reintegro formulario N°112 actualizado, emitido por la División de Finanzas Públicas de la Tesorería General de la Republica.
4. Adicionalmente, toda vez que el Sostenedor reintegre recursos a la TGR, dado que es un insumo para proceder a la rebaja de las cuentas en el registro contable de la DEP, se solicita sean enviados mediante oficio a esta Secretaría Regional Ministerial de Educación los siguientes antecedentes:
 - ✓ Copia del documento denominado F112, emitido por la Tesorería General de la República.
 - ✓ Comprobante de Transferencia.
 - ✓ Comprobante de Egreso.

CARB MRRS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ELEYB-854>

- ✓ Información del reintegro: identificación del convenio, monto y concepto del reintegro.
5. Por último, se hace presente que el Ministerio de Educación como organismo responsable de las transferencias, tiene el deber de solicitar la devolución de los dineros otorgados a las entidades beneficiarias de caudales públicos, las cuales a su vez tienen la obligación de restituir los dineros entregados y no invertidos en los objetivos prefijados por la normativa aplicable, como bien lo ha establecido la Contraloría General de la República, a través de reiterada jurisprudencia. Por otra parte, y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República, este Ministerio no entregará nuevos fondos, mientras el proceso de rendición no haya concluido debidamente, lo que implica la presentación de las rendiciones de cuentas y realización de reintegros de recursos cuando corresponda.

6. Sin otro particular, le Saluda Atentamente a Ud.,



Firmado por:
Valentín Francisco Javier Aguilera
Gómez
Secretario Regional Ministerial de
Educación Magallanes y de la
Antártica Chilena
Fecha: 19-05-2025 10:47 CLT
Seremi de Educación Región de
Magallanes y de la Antártica Chilena

DISTRIBUCIÓN:

1. SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.
2. SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.
3. DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN SECREDUC.
4. OFICINA DE PARTES.
5. ARCHIVO PROYECTO.

CARB MRRS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ELEYB-854>

GUÍA DE REINTEGROS

Formulario N°112

Tesorería General de la República | División de Finanzas Públicas | Teléfono 569 226930500 | Alameda 1315 Piso 5 | Santiago | Chile

Tesorería General de la República | Recaudamos equidad y desarrollo para Chile

tgr.cl

División de Finanzas Públicas

Pasos a seguir:

1. Los reintegros por pagos no utilizados de las Instituciones, deberán efectuarlos a través del sitio Web de la Tesorería, www.tgr.cl, luego ir al menú **Instituciones y Proveedores**, luego ir a **Municipalidades** y dar clic en la opción **Portal Municipal**:

Ciberseguridad | Oficina Virtual TGR | Licitado de Trámites | Contacto | Sobre TGR

TGR Tesorería General de la República

Payments ▾ Benefits and Refunds ▾ Certificates and Proofs ▾ Collection ▾ **Institutions and Suppliers ▾**

- Integrations
- Aduana
- Public Services
- Retaining Institutions
- Municipalities**
- APP, Companies of Seguros and AFC
- Suppliers

MUNICIPALIDADES

Portal Municipal

Extranet

2. Una vez dentro de esta pantalla, ir a la opción "**Pagos**":

TGR Tesorería General de la República

Payments ▾ Benefits and Refunds ▾ Certificates and Proofs ▾ Collection ▾ Institutions and Suppliers ▾

Search: Busca aquí tu trámite en línea

Inicio / Portal Municipal

Portal Municipal

Acceso exclusivo al sitio privado para funcionarios y funcionarias municipales.
Acceso exclusivo a Pagos Municipales, Consultas e Informes de Recaudación de Servicios Municipales.

Ingresar al Portal Privado

Noticias y Novedades

Tesorería General de la República | División de Finanzas Públicas | Teléfono 569 226930500 | Alameda 1315 Piso 5 | Santiago | Chile

- Luego ir a “**Multas, Patentes y Otros**” y dar clic en “**Ver Todos los Pagos con Declaración**”:

Iniciar Sesión

TGR Tesorería General de la República

Pagos ▾ **Beneficios y Devoluciones** ▾ **Certificados y Comprobantes** ▾ **Cobranza** ▾ **Instituciones y Proveedores** ▾

- MULTAS**
- Multas de la Comisión del Mercado Financiero
- Multas de SERASIC
- Multas de FONASA
- Patentes Derechos de Agua No Utilizados
- Oferta Económica de Casinos Ley N° 19.995/2005
- Tribunal de Cuentas
- Notarios y Martilleros Públicos
- Patentes Mineras
- Multas Aplicadas a Casinos

DEclaración y PAGO SIMULTÁNEO

- Subsidio de Ley 20.696
- Subsidio de Ley 20.378
- SERNAPESCA Pago Informe Ambiental
- Concesiones Marítimas
- Aeronáutica

Reintegro de Instituciones

Ver Todos los Pagos con Declaración

- Seleccionar “**Reintegros**”, luego ir a “**Reintegro de Instituciones**” y pinchar la opción “**IR AL TRÁMITE**”:

Selección el tipo de declaración

Multas

Derechos y Patentes

Reintegros

Reintegros

Más información en nuestro [Centro de Ayuda](#)

Reintegro de Aportes Fiscales

Más información en nuestro [Centro de Ayuda](#)

Reintegro Garantía Estatal Pensiones Mínimas

Más información en nuestro [Centro de Ayuda](#)

Reintegro de Aportes Fiscales (F100)

Más información en nuestro [Centro de Ayuda](#)

Reintegro de Instituciones

Más información en nuestro [Centro de Ayuda](#)

IR AL TRÁMITE

IR AL TRÁMITE

- Se desplegará el Formulario 112 de Reintegro y se deberán completar los siguientes datos:

Campos Obligatorios:

Código [03], Rut de la Institución que realizará la devolución

Código [15], Ingresar fecha del reintegro.

Código [0006], Ingresar dirección.

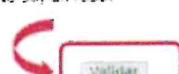
Código [0008], Seleccionar comuna.

Código [0052], Motivo del Reintegro, Tipar documentos y/o Instrucciones asociados al reintegro

Código [0480], Reintegro Aporte Fiscal Servicios e Instituciones Públicas: Reintegros por conceptos de Aporte Fiscal (Sub ítem 09) a todos los Servicios Públicos exceptuando los programas 29 y 30 del Ministerio de Educación.

Código [0481], Reintegro de Subsidios y Otras Transferencias: Reintegros por conceptos de Transferencias corrientes y/o capital del Programa 02 de Subsidios Zonas Extremas, Otros Subsidios. Programa 03 de Operaciones Complementarias (Aguinaldos, bono de Escolaridad, Bono de Vacaciones y otros). Programa 04 de Aporte Fiscal para el Servicio de la Deuda (Reintegros por Devolución de Aportes para el Servicio de la Deuda: BID, BIRF, etc).

6. Una vez ingresados los códigos obligatorios, presionar el botón "Validar":

FORMULARIO DE DECLARACIÓN Y PAGO SIMULTÁNEO		
TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
FORMULARIO 112		
PONTO	07	011473
NUT	10	49
FECHA VENCIMIENTO	10	31/05/2022
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	VALOR/CONTENIDO
RAZÓN SOCIAL APELLIDO PATERNO	[0001]	IMUNICIPALIDAD DE
APELLIDO MATERNO	[0002]	
NOMBRES	[0003]	
NOMBRE CALLE	[0006]	OHIGGINS 64
COMUNA	[0008]	
NÚMERO DE TELÉFONO Fijo	[0009]	
NÚMERO DE DIRECCIÓN	[0010]	
OFICINA O DEPARTAMENTO	[0011]	
BLOCK	[0012]	
VILLA	[0013]	
CORREO ELECTRÓNICO	[0050]	
MOTIVO DEL INGRESO Y OTROS DATOS	[0052]	Reintegros Saldos no ejecutados Programa EJE de FO215
NUMERO DE RESOLUCION/DECRETO	[0067]	176
FECHA DE RESOLUCION/DECRETO	[0068]	14/04/2022
REINTEGRO EDUCACION SUPERIOR	[0401]	
REINT. POR FORTALECIMIENTO DE EDUC. SUR. PÚBLICA	[0412]	
REINTEGRO APORTE FISCAL EB E INSTITUCIONES PÚBLICAS	[0480]	
REINTEGRO DE SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	[0481]	100000
REINTEGRO OFICIO CIRCULAR N°. 29	[0490]	
REINTEGRO DE INGRESOS PROPIOS DE INSTITUCIONES	[0600]	
TOTAL A PAGAR EN MONEDA NACIONAL	[0042]	
<input checked="" type="checkbox"/> No soy un robot 		
 <input type="button" value="Validar"/>		

7. Una vez validado el formulario, el sistema les dará las siguientes opciones: podrán modificar los datos anteriormente ingresados en caso de que haya ocurrido algún error, o de lo contrario al presionar el botón "Ingresar".

No soy un robot


RECAUDACIÓN
ESTADÍSTICA - TECNICA

[Modificar](#) [Ingresar](#)

8. Al confirmar en el ícono "Ingresar", aparecerá la siguiente pantalla, se sugiere revisar e imprimir antes de pagar en línea, para lo cual deberá hacer clic en el "**Nº de Folio**", luego ir a la opción "**Pagar**":

Formulario de Declaración y Pago Simultáneo

ESTADO FORMULARIO FOLIO VENCIMIENTO TOTAL A PAGAR (\$)

Vigente	112	70001	28-02-2021	\$5.500.000
<input style="background-color: red; color: white; width: 100px; height: 30px; margin-right: 10px;" type="button" value="Pagar"/> <input type="button" value="Volver"/>				

Formulario 112

TGR Tesorería General de la República

Nombre: I MUNICIPALIDAD DE	Folio:	0007	131306		
Dirección: 0006 OHIGGINS 84	Comuna:	0006			
Rut/Rol: 0003 6901	Formulario:	112	Vencimiento: 0015 31-05-2022		
Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
NRO. TELÉFONO FIJO	0009	0	MOTIVO DEL NGRESO	0062	REINTEGRO DE SALDOS NO EJECUTADOS PROGRAMA EJE DE FOSIS
NRO. RESOL/DECRETO	0067	176	FECHA RESOL/DECRETO	0068	15-04-2021
REI.SUBS.O.TRANS. S	0481	100.000			
Valido Hasta	31-05-2022		Total Plazo	91	100.000
Fecha Emisión	26-05-2022				

CID



05261800013122053111219210

* Documento generado a los: 08:40
 * Si esta deuda está en Cobranza Judicial, etapa de remate, es conveniente informar su pago a la Tesorería que corresponda.
 * Adoptado al Art. 13 Ley N° 20956.

7. Al seleccionar el botón **Pagar**, el formulario permitirá efectuar el pago on-line o cancelarlo directamente en la caja de las entidades recaudadoras autorizadas.

Pagar en línea a través de esta misma página seleccionando el ícono de la institución recaudadora que corresponda:



8. Para finalizar el proceso, una vez realizado el pago, se debe informar a la brevedad vía email (adjuntando copia del F112 y comprobante de pago del Banco en PDF (electrónico o por caja)) a la institución que solicita el reintegro.

Nota: En caso de no imprimir el formulario 112 pago on-line solicitar a los correos : Vrobles@tgr.cl ; pvalderrama@tgr.cl: